



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE–DICIEMBRE)



San Francisco de Campeche, Campeche; a 15 de enero de 2015.

**CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE CAMPECHE  
PRESENTE.**

**ANTECEDENTES**

Con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral".

El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por medio del cual se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En la misma fecha, se publicó el Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.

El 19 de junio de 2014, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 139, mediante el que se reformaron los artículos 18, 24, 30, el segundo párrafo y los incisos b) y e) del artículo 31, 32, 36, 60, 77, 83, 91 y 102, se adiciona una fracción VI al artículo 46, un segundo párrafo al artículo 47, el capítulo XVI Bis con los artículos 88.1, 88.2, 88.3, 88.4, 88.5, 88.6



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



y 88.7; y se derogan los artículos 82-1 y 82-2, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche.

El día 28 de junio de 2014, la LXI Legislatura del Congreso del Estado, emitió el Decreto No. 154, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Tercera Época, Año XXIII, No. 5515, el día lunes 30 de junio de 2014, mediante el cual se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que en su artículo Primero Transitorio establece: *"El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado"*, y en el artículo Segundo Transitorio dispuso: *"Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones"*.

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche con fundamento en los Transitorios TERCERO, DÉCIMO Y DÉCIMO SEGUNDO señalan lo siguiente:

**"TERCERO.-** *Todos los asuntos legales y administrativos o de cualquier otra índole que se encuentren en trámite ante el Instituto Electoral u otra autoridad a la entrada en vigor del presente decreto, serán resueltos conforme a las disposiciones contenidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y normatividad vigente al momento de su inicio"*.

**"DÉCIMO.-** *Los procedimientos administrativos, jurisdiccionales y de fiscalización relacionados con las agrupaciones y partidos políticos en el Estado, que la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral haya iniciado o se encuentre en trámite a la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos, seguirá bajo la competencia de la*



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



*misma y serán resueltas conforme a los plazos y procedimientos señalados en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en vigor al momento de su inicio."*

**"DÉCIMO SEGUNDO.-** *A partir de la entrada en vigor del presente decreto la actual Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral asumirá las funciones de la "Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral", por lo que su titular y demás personal adscrito deberá ser integrado al recién creado Órgano Técnico conservando sus derechos laborales adquiridos y otorgándoseles los nombramientos correspondientes. Por lo que, una vez concluidas las funciones de fiscalización electoral conocerá exclusivamente de los asuntos de vinculación. Para el caso de ser delegada la función de fiscalización electoral al Instituto Electoral se integrará nuevamente la Unidad de Fiscalización nombrando para ello los órganos competentes del Instituto Electoral al titular y al personal respectivo."*

Con fecha 9 de Julio de 2014 fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Acuerdo INE/CG93/2014, el cual señala lo siguiente:

Respecto al ejercicio de los ingresos y gastos de los Partidos Políticos nacionales con acreditación en Campeche y los Partidos locales durante el ejercicio 2014, deberá realizarse bajo la normatividad y procedimientos aplicables con anterioridad a la reforma electoral; es decir, de conformidad a las normas que se encontraban vigentes hasta el 23 de mayo de 2014; así mismo la revisión y, en su caso, resolución será competencia de los Órganos Públicos Locales respectivos conforme a las normas y procedimientos aplicables con anterioridad a la Reforma Electoral, para garantizar la continuidad en el ejercicio, así como la uniformidad en



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



la aplicación de normas sustantivas y procesales que regirán la revisión de los informes anuales de los Partidos, durante el ejercicio 2014.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de dos mil catorce, aprobó en lo general los Acuerdos INE/CG100/2014 e INE/CG101/2014, intitulados "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE REASUMEN LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA CAPACITACIÓN ELECTORAL, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS Y LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DELEGADA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES" y "ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL APRUEBA LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS".

Con fecha 29 de octubre de 2010, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sesión ordinaria, aprobó el acuerdo número CG/016/10 por medio del cual se modificó el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de noviembre del mismo año.

#### **MARCO LEGAL:**

**Artículo 116, norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.**



**Artículo 24, base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.**

**Artículos 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 250 fracción XVIII, 254, 278 fracción XXIII, 281 fracción VII, 282, 287, 289, 290, transitorios TERCERO, DÉCIMO Y DÉCIMO SEGUNDO, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.**

**Artículos 4, fracciones I punto 1.1 inciso a), II puntos 2.1 incisos a) y b), 2.2 inciso c), 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 48 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.**

#### **CONSIDERACIONES:**

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, con base en lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 250 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en el ejercicio de sus funciones tiene la atribución de informar al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad de Vinculación, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional, conforme a lo previsto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como, las demás disposiciones que emita el Consejo General de este Instituto.



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**



INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)

---

Conforme a lo dispuesto en la fracción XXIV del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche tiene la atribución de conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, la Contraloría Interna, la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral rindan por conducto de los titulares respectivos.

El artículo 281, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, dispone que la coordinación de actividades entre el Instituto Electoral del Estado de Campeche y el Instituto Nacional Electoral, estará a cargo del Presidente del Consejo General a través de la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral, teniendo como atribución la de integrar los informes anuales de las distintas áreas que rinda el Instituto Electoral, respecto del ejercicio de facultades delegadas a la Unidad de Vinculación del Instituto Nacional.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 281 fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en concordancia con el numeral 40, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, disponen que corresponde a los Directores Ejecutivos del Instituto y en uso de las demás atribuciones conferidas, se encuentra el de rendir a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral el informe anual de actividades realizadas por las direcciones a su cargo y que fueron delegadas al Instituto por el Instituto Nacional Electoral; para que por su conducto sean dadas a conocer al Consejo General en sesión que éste celebre, así como su posterior remisión al Instituto Nacional Electoral.

- I. La Secretaría Ejecutiva del Consejo General es un órgano ejecutivo de carácter unipersonal del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como lo



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



- establecen los artículos 4, fracción II punto 2.1, inciso a), 37 y 38 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y tiene sus atribuciones señaladas en los artículos 282 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 38 del citado Reglamento Interior.
- II. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica es un órgano ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como lo establecen los artículos 4, fracción II punto 2.2, inciso c), 39, 40 y 44 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y tiene sus atribuciones señaladas en los artículos 290 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 38 del citado Reglamento Interior.
- III. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral es un órgano ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como lo establece el artículo 4, fracción II, punto 2.2, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y tiene sus atribuciones señaladas en los artículos 289 fracción IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 43 fracción XXVI del citado Reglamento Interior, de entre las cuales se encuentra específicamente las demás que le confiera la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche u otras disposiciones reglamentarias.
- IV. La Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas es un órgano ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como lo establece el artículo 4, fracción II, punto 2.2, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y tiene sus atribuciones señaladas en los artículos 288 fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 42 punto 2 fracción V del citado Reglamento Interior, de entre las cuales se encuentra específicamente las



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE–DICIEMBRE)



demás que le confiera la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche u otras disposiciones reglamentarias.

- V. La Unidad de Fiscalización es el Órgano Técnico del Consejo General tal y como lo establece el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, encargado de recibir y revisar en forma integral los informes que presenten los partidos y las agrupaciones políticas al Instituto, en materia de origen y monto de los ingresos que por cualquier modalidad de financiamiento reciban, así como su destino y aplicación, conforme a las disposiciones legales establecidas y con las atribución señalada en la fracción IV del artículo 48 del citado Reglamento.

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas en cumplimiento a los Transitorios TERCERO, DÉCIMO Y DÉCIMO SEGUNDO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, realizó la fiscalización y dictaminación de los Ingresos y Gastos realizados por los Partidos Políticos como Actividades Específicas durante el Primer y Tercer Trimestre del ejercicio 2014.

- VI. El Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como lo establecen los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tiene sus atribuciones señaladas en los artículos 276 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche será la responsable de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral correspondiente a las elecciones del Estado de acuerdo con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el Instituto Nacional Electoral. En caso de que dicha función sea delegada por el Instituto Nacional, esta área administrativa deberá proponer al Consejo General los lineamientos y los documentos necesarios para implementar y ejecutar el Programa de Resultados Preliminares del Instituto Electoral siendo



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



el responsable de la operatividad y funcionalidad del citado programa, sometiendo a la consideración del Consejo General. Asimismo, esta área será la responsable directa de todas las actividades Instituto Electoral del Estado de Campeche Consejo General e informáticas y de cómputo implementando los sistemas y dispositivos necesarios para el mejor funcionamiento de todos los órganos y áreas de éste Instituto Electoral y estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva.

## INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

### SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria celebrada el 22 de octubre de dos mil catorce, aprobó en lo general el Acuerdo INE/CG220/2014, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ASÍ COMO LOS CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN ORDENAR, REALIZAR Y/O PUBLICAR ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS SOBRE CONSULTAS POPULARES, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES"* y que en cuyo punto 14 de sus Lineamientos instruye a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local correspondiente dar cumplimiento a dicho Acuerdo.

Con fecha 01 de diciembre de 2014, la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche recibió el oficio número JL-CAMP/VS/0301/2014 de fecha 28 de noviembre del presente año, signado por el



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



C.P. José Luis Aboytes Vega, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por medio del cual notificó de manera oficial este Instituto el antes mencionado Acuerdo INE/CG220/2014.

A la Secretaría Ejecutiva le compete lo establecido en el citado Acuerdo INE/CG220/2014, el cual, como ya se mencionó anteriormente, fue a partir del 1 de diciembre que fue notificado de manera oficial, por lo que el cumplimiento de dichas actividades es a partir de esta fecha.

En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva procedió a informar el citado Acuerdo INE/CG220/2014 mediante oficios números SECG/744/2014 al SECG/789/2014, SECG/761/2014 al SECG/770/2014, SECG/807/2014, SECG/808/2014, SECG/812/2014 al SECG/815/2014 y SECG/827/2014 a los Partidos Políticos, así como a los diferentes medios de comunicación de esta entidad, entre ellos, estaciones y emisoras de radio y televisión, y diarios y revistas de mayor circulación en esta entidad.

En ese tenor, la encargada del Departamento de Comunicación Social informó a la Secretaría que con fecha 17 de noviembre de 2014, la empresa denominada "Gabinete de Comunicación Estratégica", con oficinas en la capital del país y con sitio web [www.gabinete.mx](http://www.gabinete.mx) inició la encuesta "Pre electoral Campeche", la cual se realizó vía telefónica a ciudadanos mayores de 18 años, y que posteriormente, colocó en su sitio web los resultados de la encuesta y fue hasta el 22 de noviembre cuando el periódico independiente "Tribuna" reprodujo dicha encuesta a través de una nota periodística que ocupó sus ocho columnas.

Con fecha 12 de diciembre de 2014, la empresa denominada "Gabinete de Comunicación Estratégica", remitió a la Secretaría Ejecutiva el estudio completo sobre los resultados del sondeo de opinión realizado en el Estado, publicados en su página de internet el día 17 de noviembre de 2014, así como el informe del



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



costo total del estudio realizado, el cuestionario utilizado para general la información y la base de datos en formato electrónico, para así dar cumplimiento al Acuerdo INE/CG220/2014.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el punto 14 de los Lineamientos del Acuerdo antes citado, en la 7ª Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de fecha 26 de diciembre de 2014, la Secretaría Ejecutiva informó ante el Consejo General el listado y cantidad de las encuestas publicadas.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva, mediante oficios SECG/955/2014, SECG/964/2014 y SECG/965/2014, turnó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional en Campeche, al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, respectivamente, el informe mencionado en el párrafo que precede, dando cumplimiento a lo establecido en el punto 16 de los Lineamientos del Acuerdo INE/CG220/2014.

Posteriormente, la Secretaría Ejecutiva, subió a la página institucional el citado informe, así como las ligas correspondientes a la encuesta realizada.

## **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

### **Adenda para el curso de inducción a Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales.**

Con base en el acuerdo INE/CG101/2014 por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015 y en el marco del esquema de coordinación de la capacitación electoral de los



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales, referidos a las entidades con elecciones concurrentes a la federal y como respuesta al oficio INE/DECEYEC/966/2014 que fue turnado a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica mediante oficio No. PCG/375/2014; se elaboró la propuesta de la adenda que versa sobre temas específicos locales, como particularidades de la elección local, establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y que difieren a lo señalado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En consecuencia, se envió el día 5 de diciembre de 2014 con No. Oficio PCG/522/2014 al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva Campeche del Instituto Nacional Electoral, el Proyecto denominado "Adenda para el Manual dirigido a Supervisores y Capacitadores Electorales", en medio magnético e impreso. Observando en el mismo oficio que respecto a la Adenda para el Manual de Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, se turnarán una vez que sean aprobados mediante Acuerdo del Consejo General, los modelos, colores y formatos de la documentación y material electoral.

Por lo que el Instituto Nacional Electoral mediante oficio INE/DECEYEC/1324/2014, realizó observaciones al proyecto de Adenda, por lo que propone que el nombre del documento se denomine "Guía para el desarrollo de la plática de Inducción a Supervisor Electoral y Capacitador-Asistente Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015; respecto al tema de Jornada Electoral Local, se seguirá la secuencia de votación de acuerdo al procedimiento establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral y el Modelo de Casilla única aprobado por el INE; en lo referido a la Remisión del Paquete Electoral, se establecerá mediante el Convenio la información sobre



quiénes entregarán los Paquetes Electorales a los Consejos Electorales respectivos.

Con oficio No. INE/DECEYEC/1251/2014, la titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, informa que en respuesta a la solicitud del IEDF se establecen "criterios editoriales y de diseño gráfico específicos que deberán tomar en cuenta los OPL para la producción de las adendas, a fin de que sean acordes con el diseño de los mismos."

### **Reclutamiento de aspirantes a Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE)**

#### **Difusión de la Convocatoria.**

El Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, envió el oficio No. JL-CAMP/OF/VCEYEC/122/14-11-14, a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, donde se anexa 2 ejemplares del cartel-convocatoria del reclutamiento a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales con la finalidad de ser colocados en lugares públicos de alta afluencia ciudadana. Por lo que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comisionó personal adscrito al área para dicha el cumplimiento de dicha actividad.

De igual forma se difundió el Cartel-convocatoria, en la página web institucional del IEEC así como en cuentas oficiales de las redes sociales.

#### **Verificación de aspirantes a CAE y SE.**

Se turno mediante oficios a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en disco compacto, el Listado de ciudadanos interesados en participar en el proceso



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



de reclutamiento como Capacitador-Asistente Electoral (CAE) y Supervisor Electoral (SE) con corte al 8, 12, 16 y 17 de diciembre de 2014, con la finalidad de validar y verificar el cumplimiento a lo establecido en el artículo 533 fracción IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos electorales del Estado de Campeche (LIPEEC).

El listado de aspirantes a CAE y SE del día 17 de diciembre de 2014, que se turnó a la Dirección de Organización fue con corte a las 19:00 horas y un corte final a las 11:00 horas, del día siguiente por ser la conclusión de la recepción de solicitudes ante el Instituto Nacional Electoral.

De lo anterior la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, remitió a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral en discos compactos con los resultados de la validación en el SIORE que se encuentran en el supuesto previsto por en la LIPEEC, así como también adjunto la relación de los aspirantes interesados en participar en el proceso de reclutamiento como CAE y SE y que fueron registrados como candidatos de elección popular durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.

En respuesta a la solicitud realizada por el Vocal Ejecutivo del INE en la entidad, por correo electrónico, se turnaron por oficio PCG/581/2014, PCG/598/2014 y PCG/602/2014 al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva con atención al Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local del INE en la entidad, en discos compactos la información derivada de la validación realizada por la Dirección Ejecutiva de Organización y que fue turnada en tiempo y forma a la Dirección de Capacitación Electoral de este Organismo Electoral Local.



## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### Impresión de documentación y materiales electorales.

El día 22 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebró su sesión extraordinaria, en la que aprobó por votación unánime de los Consejeros Electorales, el Acuerdo INE/CG218/2014 mediante el cual se aprueban los *"Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales"*; estableciendo en su punto Tercero lo siguiente: *"Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo General y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que instrumenten lo conducente a fin de solicitar a los Organismos Públicos Locales Electorales, que un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la fecha de aprobación de este Acuerdo, presenten un Informe detallado que dé cuenta de las acciones realizadas para el cumplimiento de este Acuerdo respecto de los diseños de los documentos y modelos de materiales electorales. Dicho informe se presentará ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para su consideración y posterior informe al Consejo General"*.

Con fecha 15 de diciembre de 2014, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral recibió el No. de oficio UV-INE/032/2014 de la misma fecha, signado por la C.P. Victoria del Rocío Palma Ruiz, Titular de la Unidad de Fiscalización en Funciones de Encargada de la Unidad de Vinculación y Seguimiento de Convenio con el INE, mediante el cual remite fotocopia del oficio INE/SCG/1406/2014 de fecha 10 del diciembre de 2014, remitido por el INE; en el cual se envía el *"GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL*



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



*CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INE/CG2018/2014, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE OCTUBRE DE 2014".*

Con base en lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral procedió a elaborar el "INFORME DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INE/CG2018/2014, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2014", y una vez concluido, mediante No. DEOE/177/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, se remitió a la C.P. Victoria del Roció Palma Ruiz, Titular de la Unidad de Fiscalización en Funciones de Encargada de la Unidad de Vinculación y Seguimiento de Convenio con el INE., el respectivo informe.

#### **Casillas electorales.**

Con fecha 08 de diciembre de 2014, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral recibió el Oficio No. UV-INE/022/2014 signado por la C.P. Victoria del Rocio Palma Ruiz, Titular de la Unidad de Fiscalización en Funciones de encargada de la Unidad de Vinculación y Seguimiento de Convenio con el INE., mediante el cual remite el Catalogo de Secciones con posibilidad de instalar Casillas Extraordinarias por parte de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en nuestra entidad, información que fue analizada por el personal de esta dirección.

Con fecha 10 de diciembre de 2014, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral mediante Oficio No. DEOE/157/2014 de la misma fecha mes y año, dirigido a la C.P. Victoria del Rocio Palma Ruiz, Titular de la Unidad de Fiscalización en Funciones de encargada de la Unidad de Vinculación y



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



Seguimiento de Convenio con el INE., mediante el cual remite de manera impresa y en medio magnético la Propuesta de Ubicación de Casillas Extraordinarias y División de Lista Nominal para el Proceso Electoral Estatal Ordinaria 2014-2015, información que a su vez que enviada por la citada titular encargada de la Unidad de Vinculación de este Instituto.

### **Convenios de coalición.**

Con fecha 7 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebró su 9ª Sesión Extraordinaria en la que aprobó el acuerdo Número CG/06/14 intitulado: *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se integran las comisiones del Consejo General"*, estableciendo en su Punto Segundo lo siguiente: **"Segundo.- Se aprueba integrar la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con los Consejeros Electorales siguientes: CC. Francisco Javier Ac Ordoñez, Susana Candelaria Pech Campos e Ileana Celina López Díaz, comisión que a su vez se constituirá en la Comisión Revisora de Convenios de Coalición sólo en el caso de que se presente el supuesto previsto en la Ley de Instituciones, relativo a la presentación de solicitud de registro de Coaliciones con motivo del Proceso Electoral Estatal 2014-2015 y se extinguirá al momento de cumplir su objeto, fungiendo como Presidente de esta Comisión el primero de los nombrados y como Secretario Técnico, el Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en los razonamientos expuestos en las Consideraciones I, II, III, IV, V y X del presente documento"**.

Con fecha 16 de diciembre del 2014, los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México presentaron ante la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la solicitud de registro y demás documentación anexa del Convenio de la



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



Coalición, para participar en la elección de Gobernador del Estado, la cual fue turnada el 17 de diciembre del presente año, al Consejero Electoral C. Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Presidente de la Comisión Revisora de Convenios de Coalición con la finalidad de verificar si se reúnen los requisitos previstos por la Ley General de Partidos Políticos y Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como lo establecido en los Lineamientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales Electorales respecto de la solicitud del Registro de los Convenios de Coalición para los Procesos Electorales Locales 2014-2015 emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; para posteriormente, proceder a la elaboración del Dictamen con Proyecto de Resolución que corresponda.

Con fecha 22 de diciembre en reunión de trabajo, la Comisión Revisora de Convenios de Coalición elaboro y aprobó el dictamen y Proyecto de resolución, el cual fue remitido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, y con fecha 27 de diciembre de 2014 en la 15ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el "*Dictamen y Proyecto de Resolución que presenta la Comisión Revisora de la solicitud de Registro del Convenio de la Coalición integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México para contender en la elección de Gobernador del Estado dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015*", estableciendo en sus Puntos de Acuerdo lo siguiente: "**PRIMERO:** Se aprueba el registro del convenio de coalición integrada por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en los términos establecidos en su Convenio, para postular candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, con base en los razonamientos expuestos en las Consideraciones de la VIII a la XXII. **SEGUNDO:** En virtud de la naturaleza legal de las coaliciones, los efectos de



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



la Coalición objeto de esta resolución durarán desde el momento en que se apruebe la presente Resolución y, hasta concluida la etapa de dictamen y declaración de validez de la elección de Gobernador del Estado. **TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que proceda a la inscripción de dicho Convenio de coalición en el libro respectivo y a la publicación de dicho Convenio de Coalición en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, conforme a los razonamientos expuestos en la Consideración XIX del presente documento. Así como también, informar del presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación de Órganos Públicos Electorales Locales del Instituto Nacional Electoral para los efectos legales correspondientes. **CUARTO:** De conformidad con los numerales 9 y 11 de los Lineamientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales Electorales respecto de la Solicitud del Registro de los Convenios de Coalición para los Procesos Electorales Locales 2014-2015, se menciona que cada Partido Político Coaligado conservará su propia representación ante los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche y ante las Mesas Directivas de Casilla; de igual forma independientemente de la Coalición de que se trate, la presentación de la Plataforma Electoral, anexa a los Convenios de Coalición no exime a los Partidos Políticos presentar su propia Plataforma Electoral, en los termino y plazos establecidos en la Ley. **QUINTO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que haga del conocimiento de todos y cada uno de los Consejos Electorales Distritales de este Instituto, la presente resolución, para los efectos a que haya lugar. **SEXTO:** Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Estado".

Con fecha 18 de diciembre del 2014, los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional y del Trabajo, presentaron ante la Presidencia del Consejo General del



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



Instituto Electoral del Estado de Campeche, la solicitud de registro y demás documentación anexa del Convenio de la Coalición, para participar en la elección de Gobernador del Estado, la cual fue turnada con fecha 22 de diciembre del presente año al Consejero Electoral C. Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Presidente de la Comisión Revisora de Convenios de Coalición con la finalidad de verificar si se reúnen los requisitos previstos por la Ley General de Partidos Políticos y Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como lo establecido en los Lineamientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales Electorales respecto de la solicitud del Registro de los Convenios de Coalición para los Procesos Electorales Locales 2014-2015 emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; para posteriormente, proceder a la elaboración del Dictamen con Proyecto de Resolución que corresponda.

Con fecha 26 de diciembre de 2014 en reunión de trabajo, la Comisión Revisora de Convenios de Coalición elaboro y aprobó el dictamen y Proyecto de resolución, el cual fue remitido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General. Posteriormente con fecha 27 de diciembre de 2014, la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche recibió un escrito de desistimiento presentado por el Partido del Trabajo de la solicitud de registro del Convenio de Coalición para participar en conjunto con el Partido Acción Nacional para la Elección de Gobernador del Estado, documento del cual se dio cuenta en la 15ª sesión extraordinaria programada para ese mismo día 27 de diciembre de 2014; con la misma fecha 27 de diciembre de 2014, la Presidencia del Consejo General remitió a la Comisión Revisora de Convenios de Coalición el escrito presentado por el Partido del Trabajo.



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



Con fecha 31 de diciembre de 2014 la Comisión Revisora de Convenios de Coalición se reunió para verificar el contenido de las Actas de Sesiones Extraordinarias presentadas por el Partido del Trabajo junto con su escrito de fecha 27 y 29 de diciembre de 2014 resolviendo que la solicitud de desistimiento presentada por el Partido del Trabajo si fue aprobada por su Órgano de Dirección legal y estatutariamente facultado para ello; por lo tanto, quedó de manifiesto su falta de interés y voluntad para integrar la Coalición denominada "Acción y Trabajo", dejando automáticamente sin efectos la solicitud de registro del Convenio de Coalición para participar en la elección de Gobernador que presentó en conjunto con el Partido Acción Nacional el día 18 de diciembre de 2014, de igual forma se elaboró y aprobó el dictamen y proyecto de resolución correspondiente, el cual fue remitido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, y con fecha 3 de enero de 2015 en la 1ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el: *"dictamen y proyecto de resolución que presenta la comisión revisora de convenios de coalición respecto de la solicitud de desistimiento presentada por el partido del trabajo para integrar con el partido acción nacional la coalición denominada "acción y trabajo", para contender en la elección de gobernador del estado dentro del proceso electoral estatal ordinario 2014-2015"*, estableciendo en sus Puntos de Acuerdo lo siguiente: **"PRIMERO:** *Queda automáticamente sin efectos, la solicitud de registro del Convenio de la Coalición "Acción y Trabajo" integrada por los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional y del Trabajo, para postular candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015 en mérito del escrito de desistimiento presentado por el Partido del Trabajo.* **SEGUNDO:** *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que proceda a informar del presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación de Órganos Públicos Electorales Locales del Instituto Nacional*



*Electoral para los efectos legales correspondientes. **TERCERO:** Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado".*

## **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS**

Se dio difusión de los cintillos a la Campaña anual Intensa 2014-2015 en los periódicos de mayor circulación del estado.

Así mismo se instaló un módulo para atender a los ciudadanos que habitan en el Municipio de Calakmul, debido a que el pasado mes de junio en acuerdo adoptado por el Consejo General de INE fue reconocido como Municipio integrante del Estado de Campeche.

De igual manera la C.P. Laura Noz Rocha; Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas, asistió al "Foro de Discusión y Mesas de Trabajo: Hacia la construcción del Servicio Profesional Electoral Nacional en la ciudad de México D.F. el pasado 27 y 28 de noviembre del 2014

## **UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria celebrada el 7 de octubre de dos mil catorce, aprobó en lo general el Acuerdo INE/CG203/2014, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGLAS PARA LA CONTABILIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN; ASÍ COMO LOS GASTOS QUE SE CONSIDERARÁN DE PRECAMPAÑAS EN EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015 QUE INICIA EN 2014" .



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



Con fecha 10 de octubre de 2014, la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche recibió el oficio número INE/JL-CAMP/VS/0212/2014 de fecha antes citada, signado por el C.P. José Luis Aboytes Vega, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por medio del cual notificó de manera oficial este Instituto el antes mencionado Acuerdo INE/CG203/2014, solicitándole que por su conducto, se le notifique el contenido del mismo a los partidos políticos con registro local, en su caso.

Asimismo, la Presidencia del Consejo General de este Instituto, mediante oficio PCG/316/2014 de fecha 10 de octubre de 2014, notificó a de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas el Acuerdo INE/CG203/2014, para conocimiento y efectos correspondientes.

En virtud de lo anterior, esta Unidad de Fiscalización procedió a informar el citado Acuerdo INE/CG203/2014 mediante oficios números UFRPAP/185/2014 al UFRPAP/194/2014 a los Partidos Políticos.

#### **Dictaminación de Actividades Específicas.**

En cumplimiento a los Transitorios TERCERO, DÉCIMO Y DÉCIMO SEGUNDO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas emitió los siguientes Dictámenes:

Con fecha 17 de Noviembre emitió El DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2014, mismo que fue aprobado en la 13ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche celebrada el día 21 de Noviembre de 2014 .

Con fecha 23 de Diciembre emitió el DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014, mismo que fue aprobado en la 15ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche celebrada el día 27 de Diciembre de 2014 .

### **ÁREA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS Y CÓMPUTO**

Con fundamento al cumplimiento del acuerdo No. INE/CG260/2014, se integra el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operará para las elecciones del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, mediante la aprobación del acuerdo CG/20/2014 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en la 7ª Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2014.



"2015 Año de José María Morelos y Pavón".  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
CUARTO TRIMESTRE DE 2014 (OCTUBRE-DICIEMBRE)



---

**CONCLUSIONES:**

**PRIMERO.-** Se dio cumplimiento en tiempo y forma a todas las actividades correspondientes al ejercicio 2014 que fueron delegadas al Instituto Electoral del Estado de Campeche por el Instituto Nacional Electoral.

**SEGUNDO.-** Se da cumplimiento a lo que establecen los artículo 278 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 40 fracción VIII y 43 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente, lo que se informa para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**C.P. VICTORIA DEL ROCIO PALMA RUIZ,**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS**  
**DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN**  
**FUNCIONES DE ENCARGADA DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN**  
**CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**